

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 1 DE FEBRERO DE 2024

El pasado día 23 de diciembre, sábado, tuvo lugar un acto en el Ayuntamiento de Zaragoza, concretamente en el Salón de Recepciones, en el que se invitó a un amplio número de personas a formar parte de una red de prescriptores de la ciudad con el propósito de impulsar la Marca Zaragoza. Entre los asistentes al acto, unas cien personas, se encontraban empresarios y directivos, diplomáticos y personal adscrito a organismos internacionales, expertos, investigadores, deportistas, comunicadores, escritores, profesionales del mundo audiovisual y de la música e incluso "influencers". Dicho todo ello tal como lo informa la página web municipal.

En este caso concreto, entendemos que la promoción exterior de la ciudad y la Marca Zaragoza es una apuesta en la que todos los miembros de la Corporación nos encontramos preocupados y comprometidos. No se entendería nuestra presencia como concejales de una ciudad cuya marca de ciudad no deseáramos promocionar, aunque se pueda discrepar, legítimamente, de la forma, recursos y medios empleados en esa promoción.

Sin embargo, en ese acto estuvieron presentes los concejales que forman parte del gobierno municipal pero ningún otro. Los miembros de los grupos municipales de la oposición, dieciséis concejales, no fueron invitados.

La legislación de régimen local atribuye a la Alcaldía la máxima representación del municipio, estando entre sus atribuciones representar al Ayuntamiento. Y como no podía ser de otra manera, el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza, atribuye a la Alcaldía determinar a qué actos, por su solemnidad o relevancia, deba asistir la Corporación, es decir, los concejales, tal como lo estipula dicho Reglamento en su artículo 8, 1, c).

Es evidente que ese Reglamento otorga un amplio margen de discrecionalidad a la alcaldesa para valorar la oportunidad de la presencia de la Corporación en ese acto y en cualquier otro. Pero es también evidente que a ese acto por parte de Alcaldía, dado el formato del mismo y la publicidad que se le dio, se lo consideró muy relevante; pero, al parecer, no lo suficiente como para justificar la presencia de la Corporación municipal al completo o, al menos, de aquellos otros miembros de la misma que desearan asistir por propia iniciativa, como respuesta a una invitación, o en representación de sus respectivos grupos municipales.

Por ello y sin pretender restarle ni un ápice de sus atribuciones, el grupo municipal VOX considera que la Alcaldía, si considera que a un acto, por solemnidad o relevancia, deben asistir los concejales de su grupo político, independientemente o no de que todos ellos formen parte del gobierno municipal, también deberían asistir los de los demás grupos políticos, dado que todos los miembros de las Corporaciones locales, independientemente del grupo político al que pertenezcan, gozan, una vez que tomen posesión de su cargo, de los honores, prerrogativas y distinciones propios del mismo que se establezcan por la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas correspondientes y están obligados al cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes a aquél.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Hay al menos dos elementos objetivos que permitirían acotar ese margen de discrecionalidad:

Uno ya se ha citado. La presencia de todos los concejales del grupo o grupos municipales que integran al gobierno municipal convertiría en obligatoria o inevitable la invitación al resto de la Corporación. La presencia de todos o la mayor parte de los miembros del gobierno de la Ciudad es un indicador objetivo de la relevancia del acto, suficiente para que toda la Corporación deba ser invitada al mismo.

Y el otro, sería la valoración del marco en que se desarrolle el acto, el lugar de celebración del evento. Así, otro criterio objetivo que justificaría la presencia de la Corporación sería el que esos actos se celebraran en el salón de Plenos o Recepciones, o cualquier otra dependencia municipal de similar o parecida relevancia protocolaria.

Es por ello que VOX presenta la siguiente:

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a cursar de manera obligatoria invitación al conjunto de la Corporación a todos aquellos actos protocolarios que por su solemnidad o relevancia justifiquen su presencia y, en todo caso, cuando se considere oportuna la asistencia de todos o la mayor parte de los miembros del gobierno municipal o los actos se celebren en el Salón de Plenos, de Recepciones o cualquier otra dependencia municipal de similar o parecida relevancia protocolaria.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza estudiará y, en su caso, aprobará una modificación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza para incorporar los criterios objetivos que justifiquen la invitación al conjunto de la Corporación a los actos protocolarios solemnes o relevantes en base a su interés municipal.

Zaragoza, a 22 de enero de 2024

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

